



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de agosto de 2023  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 127 h) del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

**Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago\*: proyecto de resolución**

## Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [46/8](#), de 16 de octubre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, incluida su resolución [75/323](#), de 9 de septiembre de 2021,

*Teniendo presentes* las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso constante de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con las Naciones Unidas como uno de los foros principales para la cooperación multilateral,

*Recordando* el acuerdo de cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe<sup>1</sup>, y teniendo presentes las actividades de cooperación realizadas con arreglo a dicho acuerdo,

*Poniendo de relieve* que sigue siendo importante que haya colaboraciones periódicas entre las dos organizaciones, incluidos contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, así como entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Secretaria General de la Comunidad del Caribe, con miras a reforzar la cooperación y la colaboración,

\* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1978, pág. 1197.



*Recordando*, a este respecto, la 11ª reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas, celebrada de forma virtual los días 21 y 22 de julio de 2021, y la declaración conjunta aprobada al final de la reunión, en la que se destacaron esferas y oportunidades para continuar la cooperación y fortalecer la colaboración,

*Recordando con aprecio* las visitas del Secretario General de las Naciones Unidas a la región del Caribe, en particular la visita solidaria que efectuó a Haití el 1 de julio de 2023, y el diálogo político de alto nivel celebrado entre los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe y el Secretario General el 3 de julio de 2023 en Puerto España, en el marco de la 45ª Reunión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, con ocasión del 50º aniversario de la firma del Tratado por el que se creó la Comunidad del Caribe<sup>2</sup> (Tratado de Chaguaramas),

*Profundamente preocupada* por el hecho de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus graves trastornos económicos mundiales han tenido consecuencias adversas importantes en el desarrollo sostenible y las necesidades humanitarias de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe que dependen del turismo, los productos básicos, la estabilidad de las cadenas mundiales de suministro y las remesas, lo que hace más difícil la perspectiva de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>,

*Reiterando su profunda preocupación* por los problemas nuevos y persistentes, incluidos la disminución de la inversión extranjera directa, los desequilibrios comerciales, el aumento del endeudamiento, la falta de redes adecuadas de transporte, energía y tecnologías de la información y las comunicaciones, la limitada capacidad humana e institucional y la incapacidad de integrarse eficazmente en la economía mundial, los efectos de la reducción del riesgo en las instituciones financieras del Caribe, la deuda onerosa, la graduación del acceso a la financiación para el desarrollo en condiciones favorables, la falta de acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna, la delincuencia y la violencia, el tráfico ilícito de drogas y armas, en particular armas pequeñas y armas ligeras y municiones, la amenaza del terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la inseguridad alimentaria, los desastres naturales y los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos tanto de evolución lenta como repentinos y los daños y pérdidas conexos, así como el alto costo de la energía importada y la degradación de los ecosistemas costeros y marinos y la subida del nivel del mar, y la pérdida de biodiversidad, todo lo cual ha incrementado la vulnerabilidad de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y empeorado seriamente los desafíos que deben afrontar en sus esfuerzos de desarrollo sostenible,

*Recalcando* las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la importancia de adoptar a nivel mundial medidas urgentes y concretas para afrontarlas, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz de los documentos finales de las conferencias internacionales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y su seguimiento, a saber, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>4</sup>, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 946, núm. 13489.

<sup>3</sup> Resolución 70/1.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

Desarrollo<sup>5</sup> y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>6</sup>,

*Recordando* la celebración, el 27 de septiembre de 2019, de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), y la aprobación, el 10 de octubre de 2019, de su declaración política<sup>7</sup>, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de fortalecer la cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo y el apoyo a esos Estados en el contexto del desarrollo sostenible, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, y aguardando con interés el cumplimiento de los llamamientos formulados en la declaración política,

*Observando con aprecio* la colaboración, las consultas y los intercambios de información en curso entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad con miras a fortalecer la cooperación y la capacidad regional en una amplia gama de esferas, como el desarrollo sostenible, las enfermedades no transmisibles, las drogas y la delincuencia, las estadísticas, las elecciones libres y limpias, la sanidad vegetal y animal y la inocuidad de los alimentos, entre otras cosas,

*Profundamente preocupada* por la compleja y polifacética crisis de Haití, que se manifiesta en altos niveles de inseguridad alimentaria y malnutrición y el resurgimiento del cólera, entre otras cosas, y reconociendo la necesidad de adoptar medidas urgentes para restaurar la seguridad y la estabilidad abordando las causas estructurales de la violencia, como las desigualdades, la pobreza extrema, las altas tasas de desempleo, las violaciones y los abusos de los derechos humanos, la impunidad, la corrupción y la debilidad de las instituciones públicas, y creando condiciones favorables para el restablecimiento de las instituciones democráticas,

*Observando* la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití por un nuevo período de un año, hasta el 15 de julio de 2024,

*Afirmando* la necesidad de ampliar y profundizar aún más la cooperación ya existente entre la Comunidad del Caribe y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la colaboración entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad,

*Convencida* de la necesidad de utilizar de manera coordinada los recursos disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo<sup>8</sup>, en particular de los párrafos 50 a 56, relativos a la Comunidad del Caribe, en lo que respecta a los esfuerzos por fortalecer e intensificar la cooperación;

2. *Acoge con beneplácito* el 50º aniversario de la firma del Tratado de Chaguaramas y de la creación de la Comunidad del Caribe;

---

<sup>5</sup> *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>6</sup> Resolución 69/15, anexo.

<sup>7</sup> Resolución 74/3.

<sup>8</sup> [A/77/277-S/2022/606](#).

3. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con la Secretaria General de la Comunidad del Caribe y las organizaciones regionales competentes, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;

4. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaria General de la Comunidad del Caribe que sigan cooperando y fomentando la coherencia en su colaboración en el marco de sus respectivos mandatos a fin de aumentar la capacidad de las dos organizaciones de alcanzar sus objetivos y buscar respuestas a los problemas mundiales, en particular el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y a los problemas relacionados con el desarrollo sostenible, en particular la pobreza y la desigualdad, la reducción del riesgo, las enfermedades no transmisibles, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo;

5. *Aguarda con interés* la celebración de la 12ª reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas;

6. *Exhorta* a las Naciones Unidas y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que, teniendo presentes las vulnerabilidades particulares de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, intensifiquen su asistencia a esos Estados para que puedan hacer frente a los diversos retos que esas vulnerabilidades plantean para el logro del desarrollo sostenible, en particular mediante la implementación sostenida y eficaz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>9</sup>, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>10</sup>, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>11</sup>, la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016<sup>12</sup>, y las declaraciones políticas tituladas “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”<sup>13</sup> y “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”<sup>14</sup>, aprobadas, respectivamente, en las Conferencias de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” celebradas en 2017 y 2022;

7. *Acoge con beneplácito* que se haya convocado la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuyo fin será evaluar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible, incluidos la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tendrá lugar en Antigua y Barbuda del 27 al 30 de mayo de 2024;

8. *Observa* el compromiso asumido por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos de mejorar las políticas y los programas para atender las necesidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, también en lo relativo al acceso a la financiación internacional en condiciones favorables;

9. *Reconoce* la función que desempeña la inmunización generalizada contra la COVID-19 como bien público mundial concerniente a la salud para prevenir,

<sup>9</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>10</sup> Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>11</sup> Resolución 69/283, anexo II.

<sup>12</sup> Resolución 71/256, anexo.

<sup>13</sup> Resolución 71/312, anexo.

<sup>14</sup> Resolución 76/296, anexo.

contener y detener la transmisión con miras a poner fin a la pandemia y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, encomia la valiosa función de apoyo que están desempeñando la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud mediante el suministro de recursos técnicos y de otro tipo a la Comunidad del Caribe, incluido el Organismo de Salud Pública del Caribe, e insta a que haya más cooperación para hacer frente a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo el acceso a vacunas, tratamientos y diagnósticos seguros y eficaces en relación con la COVID-19 y su distribución, así como la mejora de la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante pandemias mundiales;

10. *Observa con preocupación* el retroceso en los logros educativos debido al cierre de escuelas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, alienta a que haya más cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con miras al desarrollo de todos los niños y jóvenes, incluidos los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, independientemente del sexo, la edad, la raza o el origen étnico, con el fin de que alcancen su pleno potencial, y a que se afronte el problema existente del bajo rendimiento académico de los varones y se promueva la contribución de la tecnología de la información y las comunicaciones a la educación y las soluciones de aprendizaje a distancia, para proporcionar una educación de calidad inclusiva y equitativa en todos los niveles de la educación preescolar, primaria, secundaria, terciaria y a distancia, incluida la formación técnica y profesional;

11. *Observa con preocupación* las conclusiones del informe de síntesis del *Sexto informe de evaluación* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en que se indica, entre otras cosas, que las actividades humanas han causado inequívocamente calentamiento global, principalmente mediante las emisiones de gases de efecto invernadero, y que el cambio climático inducido por el ser humano ha causado efectos adversos generalizados y pérdidas y daños conexos a la naturaleza y las personas; y observa que es probable que el calentamiento sea de más de 1,5 °C en el siglo XXI y que será más difícil limitarlo a menos de 2 °C si no se produce una reducción sustancial de las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en los próximos decenios, y a este respecto destaca la necesidad urgente de ser más ambiciosos en la mitigación, incrementar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos, y alienta a que haya más cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe en la movilización de fondos para la acción climática a fin de atender las necesidades de la región del Caribe;

12. *Reconoce* el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países de la región afectados por los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales e insta a que se produzca una mayor cooperación para mejorar la asistencia a los Estados miembros de la Comunidad del Caribe en la ejecución de sus programas a largo plazo de prevención, preparación, mitigación, gestión, socorro y recuperación relacionados con los desastres, sobre la base de sus prioridades de desarrollo, integrando el socorro, la rehabilitación y la reconstrucción en un enfoque amplio de la reducción del riesgo de desastres en aras del desarrollo sostenible y la resiliencia;

13. *Acoge con beneplácito* el apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres presta a la Agencia Caribeña para el Manejo de Emergencias por Desastres de la Comunidad del Caribe para implementar la Estrategia y el Marco de Programación Regionales para la Gestión Integral de los Desastres (2014-2024) y la iniciativa Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana del Caribe empleando un enfoque sistemático de riesgos;

14. *Pone de relieve* la activa cooperación existente entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comunidad del Caribe, en particular la labor que están llevando a cabo en materia de deuda y adaptación climática, como la iniciativa de canje de deuda por adaptación climática y la creación de un fondo de resiliencia del Caribe, y alienta además la colaboración continua con la Comunidad y sus Estados miembros;

15. *Alienta* a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan reforzando sus actividades para no dejar a nadie atrás, entre otras cosas acelerando las medidas pertinentes para poner freno a la pobreza y promover la seguridad alimentaria regional a fin de limitar la desaceleración mundial de la reducción de la pobreza mediante medidas encaminadas a contrarrestar la inseguridad alimentaria y el desperdicio y la pérdida de alimentos, alentar modalidades de producción y consumo sostenibles y promover dietas más saludables, y hacer frente a la triple amenaza de la COVID-19, los conflictos y el cambio climático;

16. *Observa con aprecio* la cooperación existente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe con miras a apoyar el desarrollo de la capacidad estadística y el acceso a los datos a fin de hacer frente a los problemas que obstaculizan la producción, la recopilación, el análisis y la utilización de datos y estadísticas de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados, que son necesarios para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan llevar a cabo de forma eficaz la planificación, el seguimiento, la evaluación de la ejecución y la verificación de los buenos resultados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y alienta a que se adopten nuevas medidas prácticas para mejorar esa cooperación;

17. *Acoge con beneplácito* los progresos del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, toma nota con aprecio de su informe provisional y aguarda con interés que el Panel ultime su trabajo, y alienta además a la comunidad internacional a que considere la vulnerabilidad multidimensional, incluida la posibilidad de aplicar un índice de vulnerabilidad multidimensional, un criterio para acceder a financiación en condiciones favorables;

18. *Reconoce* los esfuerzos que se están realizando para ayudar al Gobierno de Haití a afrontar complejos desafíos a la paz y la seguridad, la gobernanza y el desarrollo sostenible y alienta a las Naciones Unidas y la comunidad internacional a que sigan prestando apoyo continuo, coherente y sostenible para fortalecer la capacidad del Gobierno de Haití de mejorar las condiciones de manera que se puedan celebrar unas elecciones libres y limpias y de afrontar los problemas que plantea la violencia de las bandas con miras a garantizar la seguridad, la estabilidad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible a largo plazo, de conformidad con las prioridades del país;

19. *Acoge con beneplácito* la alianza entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la Comunidad del Caribe con el fin de apoyar la aplicación de la estrategia de lucha contra el terrorismo de la Comunidad del Caribe;

20. *Expresa aprecio* por la cooperación constante recibida del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría para la celebración anual, el 25 de marzo, del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos y por el apoyo y la cooperación brindados por el Departamento para implementar el programa de extensión educativa Recordemos la Esclavitud, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

21. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.

---